

Canelones, 16 de julio de 2010.

VISTO: la nota presentada por el señor Darío García C.I. 3.387.021-4, de fecha 17 de febrero del corriente, referente a situación personal.

RESULTANDO: que es una persona con discapacidad física, y está dispuesto a demostrar que puede realizar cierto tipo de tareas, como por ejemplo portero, cuidador de plazas, o administrativo (tiene conocimientos de manejo de PC), etc..

CONSIDERANDO I): que el peticionante se siente deprimido por la discriminación de que es objeto, siendo que tiene 32 años y jamás se le dio oportunidad de trabajar, por tal motivo reside con su abuela jubilada quien lo mantiene y sustenta;

II) que este Cuerpo estima pertinente remitir los presentes obrados a la Intendencia Municipal para que a través de las Oficinas competentes se busque ayudar a esta persona, asimismo se agradece la confianza que depositó en la Comisión Permanente N° 10 (Asuntos Sociales) al presentarse ante ella.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1.- Oficiese a la Intendencia Municipal para que a través de la Dirección General de Desarrollo Social y Área de Discapacidad, Comuna Canaria Joven, MIDES, Comisión Nacional de Discapacidad y el INJU se busque una solución al planteamiento presentado por el Sr. Darío García, C.I. 3.387.021-4, quien solicita un trabajo a fin de solventar sus gastos. Asimismo comuníquese la resolución adoptada al gestionante.

2.- Regístrese, etc.

Carp. N° 5819/2010 Entr. N° 11.792/2010

ORQUÍDEA MINETTI
Presidenta.

JUAN RIPOLL
Secretario General.

OV